

Guayaquil, Abril 12 del 2015

Señor Ing.
Fernando Negrete Feraud
Presidente Laboratorio Negrete C. A.
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

Año	2013	\$	1.567.166.72
Año	2014		1.504.986.76
Mas	2013	\$	62.179.96

PASIVO

Año	2013	1.518.634.47
Año	2014	1.404.221.16
Más	2013	\$ 114.413.31

VENTAS

Año	2013	\$ 1.028.639.30
Año	2014	1.604.107.75
Más	2014	\$ 575.468.45

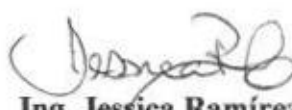
UTILIDAD

Año	2013	\$ 20.297.09
Año	2014	82.238.99
Más	2014	\$ 61.941.90

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorio Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2014 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Jessica Ramirez C.
Comisaria